

	ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE CONTIGENCIA SOCIAL Y DESORDENES ESTUDIANTILES	Versión	01
		Fecha	2024
	BRADFORD SCHOOL	Página	1 de 4

ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE CONTIGENCIA SOCIAL Y DESORDENES ESTUDIANTILES

1 Aspectos generales

Art 1. El Colegio mantiene una política de puertas abiertas, acorde a su propuesta educativa, donde atender personalmente y acoger a nuestros estudiantes en un marco de respeto mutuo es parte de nuestro sello distintivo.

Art 2. Para situaciones que impliquen una grave alteración del servicio educativo, ya sea por acciones de terceros o de los propios alumnos, se ha elaborado el siguiente protocolo. El objetivo de este documento es resguardar la integridad de todos los alumnos/as y trabajadores del establecimiento, así como de toda la comunidad educativa del Colegio.

Art 3. Es importante dejar constancia de que el establecimiento escolar considera legítima la manifestación de inquietudes por parte de los miembros de la comunidad escolar en circunstancias especiales. Estas manifestaciones no solo contribuyen a la libre expresión de sus miembros, sino también al espíritu reflexivo y crítico que nuestro Proyecto Educativo Institucional busca fomentar.

Art 4. Considerando lo anterior, el Colegio considera que existen medios legítimos e ilegítimos para expresar inquietudes, críticas o propuestas. Los siguientes criterios se utilizarán para distinguir la manifestación legítima de inquietudes e ideas:

1. Debe respetar la dignidad y los derechos de los demás.
2. No hacer uso de violencia física o verbal tampoco psicológica por ningún medio (audiovisual, tecnológico, etc.)
3. Se respetan y resguardan los bienes de la comunidad sean muebles o inmuebles.
4. Se resguarda y asegura la seguridad de los demás miembros de la comunidad escolar, no afectando su integridad individual y grupal.

En general, se debe respetar las conductas esperadas y las prescripciones del Reglamento Interno Escolar.

	ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE CONTINGENCIA SOCIAL Y DESORDENES ESTUDIANTILES	Versión	01
		Fecha	2024
	BRADFORD SCHOOL	Página	2 de 4

2 Procedimiento frente a escenarios de contingencia social y desordenes estudiantiles

Art 5. Se han identificado tres situaciones posibles de regular, sin perjuicio de aplicarse a otras análogas de similar naturaleza; terceros intentan entrar a la fuerza al establecimiento, fuga colectiva de alumnos y desordenes internos dentro del colegio. en los artículos siguientes se presentan los pasos a seguir en cada uno de los tres escenarios.

2.1 Terceros intentan entrar a la fuerza al establecimiento

Art 6. Corresponde a terceros que tratan de ingresar a la fuerza al establecimiento educacional con el objetivo de generar daño en la infraestructura, facilitar la fuga del alumnado, tomarse el establecimiento, causar pánico colectivo, generar amedrentamiento en los miembros de la comunidad escolar, o entorpecer el normal desarrollo de las actividades escolares.

Art 7. Procedimiento:

1. Se intentará dialogar por parte de un miembro del equipo Directivo y un miembro del equipo de Convivencia, con los terceros. El Funcionario deberá estar apoyado con personal paradocente y operaciones del establecimiento.
2. Si el dialogo es infructuoso y los terceros insisten en ingresar al Colegio, pero no vulneran su cerco perimetral y sólo se dedican a seguir manifestándose, se cerrarán todas las puertas y los alumnos deberán permanecer en las salas, aunque sea recreo o la hora de salida, para su resguardo.
3. Si los terceros pretenden ingresar de manera violenta, fracturando los portones, rejas, ventanas o cualquier acceso, se llamará en forma inmediata al Plan Cuadrante de Carabineros para que este tome las acciones pertinentes. Si eventualmente éstos disuaden con gases lacrimógenos, los alumnos del Colegio deberán ser conducidos a la zona segura para que estén a resguardo. Si eventualmente esto no es posible o recomendable, deberán permanecer en su sala, y si los gases lacrimógenos ingresan al espacio del colegio, los alumnos deberán mojar una prenda y usarla como tapa bocas y de la vía respiratoria, para ello tendrán la asistencia del profesor o un funcionario del establecimiento.
4. Al recibir la alarma de turba, los profesores deben mantener a sus alumnos en la sala invitándolos a mantener la calma y a esperar instrucciones de la Dirección. Si esto

	ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE CONTIGENCIA SOCIAL Y DESORDENES ESTUDIANTILES	Versión	01
		Fecha	2024
	BRADFORD SCHOOL	Página	3 de 4

ocurre durante o antes de un recreo, los alumnos deben permanecer en sus respectivas salas de clases junto a colaboradores del colegio.

Se informará al Centro General de Padres vía redes sociales, para que estos activen protocolo de emergencia, que implica comunicar a los subcentros y estos a su grupo curso, para que los apoderados concurren a retirar inmediatamente a los alumnos. No se autorizará la salida de ningún alumno sin adulto responsable, que pueda resguardar la integridad del alumno a la salida. El docente registrara en libro de clases el adulto que retira al estudiante.

2.2 Fuga Colectiva de Alumnos.

Art 8. Se considerará fuga colectiva cuando los alumnos intenten escapar del establecimiento de manera colectiva, ya sea fracturando los portones de acceso o vidrios, o escalando muros.

Art 9. Procedimiento:

1. Cualquier miembro del equipo directivo e inspectoría, dialogará con los alumnos, para que recapaciten de su actuar.
2. Al recibir la alarma de fuga, los profesores deben mantener a los demás alumnos en sus salas invitándolos a mantener la calma y a esperar instrucciones de la Dirección. Si esto ocurre durante o antes de un recreo, los alumnos deben permanecer en sus respectivas salas de clases.
3. Si el alumno insiste, el Colegio no abrirá los portones bajo ninguna circunstancia, ya que no puede permitir la salida de los estudiantes, aunque corra riesgo material de sus dependencias; y en paralelo se informará al Centro de Padres, para que estos activen protocolo de emergencia, que implica comunicar a los subcentros de los cursos involucrados en la fuga masiva y estos a su grupo curso, para que los apoderados concurren inmediatamente al Colegio, para efecto que insten a sus pupilos a dejar ese tipo de conductas.
4. El Colegio, no puede permitir la salida de los alumnos, ya que es el garante de su integridad, pero si la actitud del alumno implica un grave riesgo para su propia integridad o la de sus compañeros u otros miembros de la comunidad escolar, se deberá dejar salir e informar inmediatamente a su apoderado.

	ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE CONTIGENCIA SOCIAL Y DESORDENES ESTUDIANTILES	Versión	01
		Fecha	2024
	BRADFORD SCHOOL	Página	4 de 4

2.3 Desordenes internos dentro del Colegio

Art 10. Los desórdenes internos dentro del Colegio se refieren a situaciones en las que los alumnos generan manifestaciones o conductas que perturban el normal funcionamiento del establecimiento, incluyendo conductas violentas, antisociales o que impliquen romper el mobiliario o infraestructura escolar. Estas acciones pueden poner en riesgo a los miembros de la comunidad escolar o generar pánico colectivo.

Art 11. Procedimiento:

1. Al comenzar las manifestaciones, se les dará los tiempos para expresarse a los alumnos, y se buscarán las instancias para que se generen conversatorios y escuchar sus demandas.
2. Al recibir la alarma por desórdenes los profesores deben mantener a sus alumnos en la sala invitándolos a mantener la calma y a esperar instrucciones de la Dirección. Si esto ocurre durante o antes de un recreo, los alumnos deben permanecer en sus respectivas salas de clases.
3. Si los alumnos incurrir en conductas violentas, antisociales o que impliquen romper el mobiliario o infraestructura, colocando en riesgo a los miembros de la comunidad escolar o generando pánico colectivo, se llevara a los alumnos que no están participando de esta acción a la sala o zona segura, y eventualmente se podrá evacuar el local escolar actuando según el PISE.
4. Como medida de resguardo de la comunidad educativa, se podrá llamar a personal de seguridad ciudadana y carabineros.

Art 12. Este protocolo, se aplicará de inmediato en caso de producirse hechos de esta naturaleza, a fin de resguardar la integridad de cada miembro de la comunidad. Sin perjuicio, que los hechos ocasionados por algún alumno o miembros de la comunidad escolar, que sean constitutivos de faltas conforme a lo señalado en el Reglamento Interno, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento Interno.